



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por *FENELON ERNESTO LACOMBE VILLA* contra *ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES*. Radicado No *08-001-31-05-015-2021-00147-00* **RADICADO INTERNO 72.209**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor: "... *Barranquilla, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)*).

RESUELVE:

1. *MODIFICAR el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia apelada, de fecha 17 de marzo de 2021, dictada por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, en cuanto que el valor de la condena impuesta por concepto de indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, en contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, en favor del demandante, señor FENELON ERNESTO LACOMBE VILLA, liquidada a fecha de agosto de 2022, asciende a la suma de \$26.128.341,08 pesos, la cual se deberá actualizar a la fecha en que se verifique el pago*
2. *Confirmar la sentencia en todo lo demás.*
3. *Sin costas en esta instancia.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad, envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZÁLEZ Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC